



Acta N° 203 del 16 de Diciembre de 2017

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

DE BELLO

ACTA NÚMERO 203

FECHA: DICIEMBRE 16 DE 2017
HORA: 08:10 AM
LUGAR: RECINTO DE SESIONES DEL CONCEJO

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL

Buenos días para mis compañeros de la mesa directiva a los compañeros del concejo todos los presentes, buenos días Honorables Concejales y funcionarios del concejo el doctor Alex Varela que se encuentra entrando al recinto un saludo muy especial para el doctor Henry Holguín por parte de la secretaria de hacienda sabemos que el doctor Alberto Zuluaga tiene una agenda entonces nos ha estado acompañando pero su agenda a veces no le permite y a los compañeros de YUPANA consultores al doctor Alberto al doctor Argemiro y al doctor Carlos Eduardo bienvenidos de nuevo hoy a la sesión del día de hoy siéntase entonces todos cordialmente saludados.

Por favor señor Secretario leemos el orden del día de diciembre 16 de 2017.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRIGUEZ.

Con mucho gusto señor Presidente.

Buenos días para todos los compañeros presentes, Concejales y Concejales, compañeros del concejo a los compañeros de la secretaria de hacienda en cabeza del compañero Holguín, compañeros de la empresa YUPANA constructores.

Siendo las 9 de la mañana del día 16 de diciembre de 2017 día de aguinaldos damos inicio a la sesión plenaria con el siguiente orden del día:

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 203 del 16 de Diciembre de 2017

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
2. INTERVENCIÓN DEL DOCTOR ALBERTO ZULUAGA PEREZ SECRETARIO DE HACIENDA CON SU EQUIPO DE TRABAJO EN ESTE CASO CON EL COMPAÑERO HOLGUIN CONTINUAMOS CON LA SOCIALIZACION DEL PROYECTO DE ACUERDO 027"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA NORMA SUSTANTIVA APLICABLE A LOS TRIBUTOS VIGENSTES DEL MUNICIPIO DE BELLO.
3. COMUNICACIONES.
4. PROPOSICIONES.
5. ASUNTOS VARIOS

Está leído señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL.

Por favor verificamos el quórum.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRIGUEZ.

Con mucho gusto señor Presidente.

Honorable Concejal:

JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL	Presente
GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE	Presente
ALEXANDER VARELA ARTEAGA	Presente
JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO	Presente

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 203 del 16 de Diciembre de 2017

ELBERTH LEÓN PATIÑO SERNA	Presente
JOSÉ ROLANDO SERRANO JARAMILLO	
CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ	Presente
YULIETH LORENA GONZÁLEZ OSPINA	Presente
NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ	Presente
BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ	Presente
MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO	Presente
EDWIN ALEXANDER BUILES TORO	
JUAN DAVID MUÑOZ QUINTERO	
MANUEL ANTONIO OQUENDO GIRALDO	
JOHN DAIVE JARAMILLO LÓPEZ	
NUBIA ESTELLA SUÁREZ CARO	
YESSICA JOHANNA ARANGO ARBOLEDA	Presente
LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO	Presente
CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ	Presente

Le comunico señor Presidente que hay quórum suficiente para deliberar y para decidir.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL

En consideración en el orden del día, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueban Honorables Concejales?

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRIGUEZ.

Ha sido aprobado señor Presidente y le comunico que ingresa a la plenaria.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL.

Continuamos con el orden del día señor Secretario.



Acta N° 203 del 16 de Diciembre de 2017

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRIGUEZ.

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR ALBERTO ZULUAGA PEREZ SECRETARIO DE HACIENDA CON SU EQUIPO DE TRABAJO EN ESTE CASO CON EL COMPAÑERO HOLGUIN CONTINUAMOS CON LA SOCIALIZACION DEL PROYECTO DE ACUERDO 027"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA NORMA SUSTANTIVA APLICABLE A LOS TRIBUTOS VIGENSTES DEL MUNICIPIO DE BELLO.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL.

Doctor Henry Holguín de nuevo bienvenido en el orden del día ustedes puede ver que mencionamos al doctor Alberto Zuluaga como secretario de la dependencia encargada de este proyecto que estamos en este momento debatiendo, pero también faculta a todo su equipo de trabajo del cual hacen parte el doctor Henry Holguín y YUPANA consultores.

Doctor Henry Holguín bienvenido de nuevo hoy entonces continuamos con la dinámica que vamos tenido seguimos entonces con otra parte del comparativo de los articulado que, les pido por favor un poco de silencio a las personas que nos encontramos en el recinto para que nos podamos escuchar.

Entonces les manifestaba que vamos a seguir doctor Holguín, doctor Carlos Eduardo en la dinámica que traemos de seguir socializando parte del articulado que va hacer modificado cambiado en el mismo proyecto hoy entonces seguimos con esa dinámica y ese proceso ya que toda vez en los tres componentes anteriores los dejamos muy claros en la socialización jurídico, técnico y social ya trabajamos el primer debate , entonces esto ya nos servirá como elemento y de herramientas para el debate en plenaria, segundo debate en plenaria que será entonces el lunes 18.

Doctor Henry, doctor Carlos Eduardo Zuluaga estamos atentos muchas gracias los escuchamos.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 203 del 16 de Diciembre de 2017

**TIENE LA PALABRA EL DOCTOR HENRY LEON HOLGUIN CUADROS,
SECRETARIA DE HACIENDA.**

Bueno Feliz día para todos y continuando con estas exposiciones como herramientas que les sirvan a ustedes como debate para el próximo lunes, continuamos con la exposición de la metodología y los cambios se tuvieron en el actual estatuto tributario, la exposición de esta semana fue sobre asuntos las novedades que va a tener el nuevo estatuto y hoy vamos a trabar un poco sobre esos aspectos que se suprimen por efectos ya sean normativos o ya sean procedimentales.

Continuamos entonces con el abogado Carlos de la empresa YUPANA que nos ha estado ayudando acompañando y aprovechamos el espacio entonces para que vamos enriqueciendo esos puntos y aclarando esas dudas para que el día lunes podamos llegar a feliz término el proyecto de acuerdo que se propone.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ
GIL.**

Nos damos un momento entonces doctor Henry, doctor Carlos Eduardo honorables concejales, porque tenemos una confusión con la presentación ya la vamos a actualizar aquí en el equipo y se la actualizamos a cada uno de los honorables concejales también en sus equipos por favor Isabel.

Doctor Henry, doctor Carlos Eduardo entonces podemos empezar muchas gracias.

**TIENE LA PALABRA EL DOCTOR CARLOS ZULUAGA ABOGADO DE
YUPANA.**

Buenos días a los honorables concejales y concejalas y aquellos asistentes que se encuentren presentes en la corporación.

Como decía el doctor Henry en la mesa, primero se expusieron las novedades es decir la actualización los aspectos nuevos del nuevo estatuto tributario el día de

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 203 del 16 de Diciembre de 2017

hoy trabajaremos las supresiones a groso modo es decir esas que sean relevantes.

Empezamos en el impuesto de industria y comercio.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL.

Bien pueda honorable concejal y ponente Bladimir Sierra tiene la palabra.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL CESAR BLADIMIR SERRA MARTINEZ.

Gracias señor presidente, venga compañero de verdad con todo respeto y cariño, Luis Carlos por favor miren de verdad cada uno de los puntos que hay ahí son los fundamentales para el lunes o por lo menos si no vamos a prestar atención les agradezco, si no le prestamos atención al tema no desconcentremos a los otros.

Lo otro es que esos temas son los que el lunes vamos a tratar, vamos a empezar a las 6 de la mañana yo le aseguro que a las 6 de la tarde no vamos a estar terminando y si tenemos dudas que ahora podemos corregir podemos optimizar más el tiempo del lunes.

Discúlpeme muchachos pero es que créanme que el lunes nos vamos a ver muy agotados y gracias presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL.

Muchas gracias honorables concejal Bladimir, Con el uso de la palabra el doctor Carlos Eduardo

TIENE LA PALABRA EL DOCTOR CARLOS ZULUAGA ABOGADO DE YUPANA.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 203 del 16 de Diciembre de 2017

Gracias presidente, entonces en el impuesto de industria y comercio artículo 52 se da la primera supresión relevante que es una nota que estaba condicionando las tarifas, que condicionaba aquellos comerciantes que tenían unas ventas mayores por 5 mil millones de pesos la tarifa se le elevaba al 10 por mil lo que producía de alguna manera un castigo al comerciante, es decir mientras más vendía más se le cobraba.

Entonces esta nota se suprimió se propuso la nota que hablamos en las novedades que es cuando hay ventas mayores de 25 mil millones de pesos la tarifa se les baja se les va incentivando así mayores ventas.

En el impuesto de alineación urbana teníamos en el hecho generador la expedición de la licencia de construcción esto se suprimió toda vez que el hecho generador de la licencia urbana es la construcción como tal, entonces acondicionamos este hecho generados del impuesto de alineación urbana dejando claro este elemento esencial.

El de alineación urbana era el 74 el hecho generador, ahora el artículo 80 y 81 que se trabajó en el primer debate de la comisión de asuntos económicos una proposición por parte de los concejales ponente, en cuanto a que esas tablas y esos derechos que se causaban en el municipio de Bello se le estaba facultando a la secretaria de la planeación unas expensas que son propias de los curadores urbanos toda vez que son derechos urbanísticos.

Entonces esa proposición fue suprimir tanto el artículo 80 como el 81, el capítulo octavo que es la tasa de amilamiento o miles resulta que también esa tarea es facultada a los curadores entonces también se suprimió y se le deja esas competencias al original a la entidad competente, la tasa de nomenclatura d vía obligada y ocupación de espacios públicos también fue una de las proposiciones del debate donde los concejales encontraron y estudiaron que estas tres tasas faltan tienen ausencia de piso normativo cada vez que estaba sustentado en acuerdos municipales o decretos municipales y se evidencio en todo caso en el nivel nacional estos tributos no estaban consagrados entonces había una extra limitación de las funciones del concejo municipal e incluso había un pasado que era que el tribunal administrativo de Antioquia en el acuerdo anterior había demandado estas tres tributos.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 203 del 16 de Diciembre de 2017

El impuesto a las ventas por el sistema de clubes como ustedes saben este gravamen recae sobre las ventas en el sistema de club que era una forma común de adquirir bienes o productos en los almacenes cuando las modalidades de crédito no estaban tan desarrolladas pero en los tiempos actuales donde existen tantas posibilidades y ofertas para pagar los bienes que se adquieren este tipo de sistema ha venido decayendo al punto que se ha desaparecido.

Entonces en ese orden de ideas y debido al desuso de este impuesto se toma la decisión de suprimir, la sobre tasa para la construcción de terminales que era el capítulo 23 del 028 está sobre tasa fue pensada en varios municipios del área metropolitana teniendo en cuenta la construcción de transportes masivos que en Bello no resulto entonces es importante esta sobre tasa no daría lugar al cobro, en otros municipios como es caso de Medellín esta sobre tasa es aplicable porque esta sobre tasa es una excepción son específicas de alguna municipalidad o jurisdicción en Medellín se dio por el caso del metro plus que se construyó y se le quedaron unas terminales y allá está en uso.

Teníamos un capítulo que es el capítulo 26 correspondiente a unas disposiciones generales estos tres artículos se suprimieron porque estaba en la mitad de la estructura del estatuto y no daba lugar no tenía un criterio forjado, entonces lo que se hizo es que estos artículos fueron suprimidos y fueron mejorados en las disposiciones generales al principio del estatuto y en las disposiciones generales finales del estatuto.

En los beneficios para el impuesto predial el artículo 175 se suprime este artículo que era una tarifa especial del 4 por mil para aquellos inmuebles que el municipio tomara en comodato pero este estaba condicionado al cuarto trimestre del 2015 entonces quedo sin vigencia.

Finalmente las sanciones encontramos que había un sinnúmero de sanciones en cuanto a los tributos incluso algunas sanciones que no daban a lugar a los tributos teniendo en cuenta que la materia tributaria los contribuyentes tienen una serie de obligaciones de dar hacer y no hacer que surgen por la realización del hecho generador de impuesto tasa contribución es muy importante que cuando ellos incumplen estos deberes hayan unas sanciones debido a la importancia de este

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 203 del 16 de Diciembre de 2017

régimen sancionatorio se pidió hacer una estructura unas modificaciones que se pueden enmarcar en tres grandes grupos una que son las acciones relacionadas con las declaraciones una que son con las sanciones relacionadas con obligaciones formales y otro grande grupo que es las obligaciones las sanciones a los agentes recaudadores toda vez que en el nuevo estatuto se trajo como novedad el sistema de recaudo de agentes de sistema de retención y auto retención.

Entonces de las sanciones suprimidas las 229, 230 y 231 porque eran traídas dispersas del ordenamiento jurídico nacional es decir el estatuto tributario nacional y lo que se logro fue hacer una revisión normativa del estatuto nacional es decir el artículo 652 al 682 del estatuto nacional para que en caso de que la administración tributaria municipal necesitara unas herramientas para hacer uso de ellas las tomara directamente del estatuto aplicables en este momento en esta oficina especifica.

Encontramos dos artículos del 238 y 248 el primero referido a las sanciones por irregularidades de contraloría y el segundo sanción por presentación de espectáculos públicos y cumplimiento de requisitos que estaban por decirlo de alguna manera repetidas podrían tener un diferente denominación pero el contenido era el mismo entonces para evitar confusiones o ambigüedades se suprimieron.

A su vez encontramos otra sanción traje esta como ejemplo que es la sanción de guías de movilización de ganado que no daban a lugar a sanciones relacionadas con los tributos toda vez que no era una causación del tributo sino que era más bien unos requisitos de procedimiento que entre esos pasos requerían una tributación, entonces esta norma se suprimió sanción de guías de movilización de ganado las personas naturales jurídicas que movilicen ganado sin el lleno de los requisitos para la movilización de ganado tendrán una sanción equivalente a 21.76 VT legal vigente por cada cabeza de ganado.

Hay que tener en cuenta que estas licencias son sacadas por otros órganos competentes como es el ICA entonces hay fuimos muy cuidadosos y estudiamos que era competencia del municipio para que no se dieran esas extra limitaciones de la administración tributaria municipal.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 203 del 16 de Diciembre de 2017

En ese orden de ideas esto a modo groso es las supresiones relevantes importantes que realizamos en el estatuto en comparación del 028 al nuevo proyecto de acuerdo ya si tienen de pronto observaciones preguntas estamos a disposición señor presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL.

Gracias a usted doctor Carlos Eduardo esta es otra de la parte acuérdese que venimos trabajando en diferentes aspectos en este articulado que tienen sanciones o que se suprime dentro del proyecto de acuerdo hoy ya tuvimos la socialización de esos anexos a los que habíamos hecho ya el día miércoles.

Entonces honorables concejales están los micrófonos abiertos si hay alguna pregunta alguna inquietud al doctor Carlos Eduardo que es nuestro exponente de estos artículos.

Bueno doctor Carlos Eduardo doctor Henry Holguín a YUPANA entonces muchas gracias seguimos en la dinámica mañana entonces continuamos ya con este proceso yo les agradezco que nos estén acompañando en esta socialización que es tan importante y con herramientas tan necesarias para el segundo debate que es en plenaria el día lunes 18 recordemos que va a ser a las 6 de la mañana que empezamos les agradecemos doctor Henry Holguín lo más que podamos a YUPANA como el equipo de la administración municipal de hacienda que podamos entonces acompañar desde el principio que eso también nos genera más garantías precisamente para las inquietudes que se puedan generar.

Bien pueda honorable concejal y ponente Bladimir Sierra tiene la palabra.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL CESAR BLADIMIR SERRA MARTINEZ.

Gracias señor presidente, señor presidente bueno lo primero es solicitarle un favor a la mesa directiva que por favor nos colaboren con las niñas de comunicaciones para que todas estas presentaciones que estamos haciendo.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 203 del 16 de Diciembre de 2017

Venga deme un segundo que esta pregunta es para ustedes, todas estas presentaciones que estamos haciendo en cada una de las socializaciones por favor se la pasen a cada uno de los correos de cada uno de los concejales, yo quedo hoy y en estas socializaciones de alguna forma hemos tenido un sin sabor por parte de la ponencia por lo siguiente:

O el tema esta demasidamente claro y todos los concejales lo tienen tan claro que no se ha generado ningún tipo de inquietudes para los profesionales o entonces vamos a dejar todo para el último día del debate insisto tenemos programado empezar a las 6 de la mañana son dos debates y clausura yo no sé si los concejales están dejando todo para el ultimo día yo no sé si entonces nos va a dar inclusive se podría terminar a las 12 de la noche.

Con que objetivo entonces que les pasen por favor por parte de la ponencia le solicitamos que pasen toda la información porque nosotros estamos cumpliendo cuando digo nosotros es la corporación en cabeza de la mesa directiva la ponencia y la administración en cabeza del secretario de hacienda con todo el equipo de profesionales que nos han proporcionado cumpliendo en el sentido de llenar de toda la información necesaria para enriquecer el debate y están dispuestos a todas las claridades que los concejales así lo soliciten.

Estamos hablando del estatuto tributario del municipio de Bello estamos hablando de un proyecto que créame que lo hemos así entendido por parte de la ponencia la trascendencia tan grande que tiene para el municipio y eso por eso que les hago esta claridad todavía tenemos tiempo de aquí a mañana las dudas inquietudes que tengamos de poder aprovechar todo el conocimiento de los funcionarios y de la firma que nos está ayudando para aclarar eso como primero.

Y lo segundo para el doctor Carlos con el objetivo que nos quede en acta y nos enriquezca mucho más para nosotros desde la ponencia solicitarles, mire nosotros hemos identificado en la ponencia y hemos entendido la gran importancia para el municipio de Bello en el sentido esta actualización del estatuto tributario es el alguna forma como se enriqueció el proceso para los auto retenedores.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 203 del 16 de Diciembre de 2017

Usted por favor nos explica bien que quede en acta y para la plenaria claro la dinámica del y el efecto del tema por favor, sabemos que en algunas investigaciones que hicimos no todos los municipios lo han hecho y eso de alguna forma Bello está dando un paso importante en este tema.

Muchas gracias señor presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL.

Le agradezco a usted honorable concejal, de todas maneras yo si quiero expresar y lo hemos dicho desde que empezamos con la socialización de este proyecto desde la entrega precisamente y radicada del proyecto y la ponencia y todo el proceso que requiere, pero yo si quiero unirme a eso compañero y es que aquí ha habido una exigencia por así decirlo y lo digo con mucho respeto en materia que es un proyecto de acuerdo bastante importante y de mucha responsabilidad todo por su gran contenido y de que es un articulado muy amplio es muy complejo precisamente de mover y desmenuzar toda esa información pero que la exigencia que tenemos los honorables concejales y los corporados es precisamente eso a lo que nos convoca el señor Alcalde a estudiar precisamente el proyecto que será también como escuela de mucho aprendizaje pero más que aprendizaje si les quiero expresar es la responsabilidad nuestra de aprobar.

Por mi parte yo he tenido mucha tranquilidad honorables concejales y honorable concejal Bladimir y honorable concejal José Rolando que son los ponentes y que les agradezco el haber asumido esta responsabilidad de acompañarme y ser los ponentes pero que creo que habido las garantías suficientes en el contenido en el análisis de cada articulado por eso precisamente esta socialización que hemos hecho tan juiciosos y de una manera muy clara porque se suprime porque se cambia que genera dejar una palabra una coma un punto o una de las letras que puedan cambiar el destino o el rumbo del articulado como tal pero me parece que en ese sentido habido responsabilidad del equipo de trabajo que está al frente de todo este proyecto de acuerdo y hay.

Vuelvo y expreso de manera personal que he estado muy tranquilo y me sumo a su llamado de atención de manera respetuosa que hace el honorable Concejal

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 203 del 16 de Diciembre de 2017

Bladimir que es excelente el lunes será el segundo debate y que conozco la responsabilidad y la capacidad de cada uno de nosotros los honorables concejales.

Honorable concejal Bladimir para dar ese debate, yo pensaría y de manera también muy personal es si esperamos que más bien este muy claro porque he visto un ambiente tranquilo yo lo agradezco inmensamente pero que habido es la tranquilidad precisamente por eso, información por parte del equipo de trabajo yo lo dije aquí no trajimos un proyecto de acuerdo de un momento a otro y porque nos dio por escribir dos o tres artículos o quitar dos o tres artículos al proyecto.

Doctor Carlos Eduardo usted ha sido un equipo muy comprometido asesorando a la administración con profesionales con una capacidad y que hoy no lo socializan de una manera muy responsable entonces yo creo que la información esta yo creo que las inquietudes están yo creo que podaos estar blindados podemos tener esa tranquilidad de que en su segundo debate le demos la suficiente categoría en el nivel y con la claridad que el proyecto va a dar Dios mediante así nosotros los corporados y con el estudio que tenemos lo hacemos para que quede aprobado un proyecto de acuerdo con la altura con la categoría y con la responsabilidad que a nosotros como corporados nos compete.

Bien pueda honorable concejal y ponente Bladimir Sierra tiene la palabra.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL CESAR BLADIMIR SERRA MARTINEZ.

Gracias presidente doctor Carlos para que también por favor nos aclare algo a la plenaria y que quede en acta y con esta presentación dado el caso y en alguna inquietud y es, acá tenemos en la presentación tenemos modificaciones de las cuales quedaron aprobadas en primer debate.

Pero hay otras que usted nos explicó que fueron tenidas en cuenta en la construcción del 027 que están inmersas ya jurídico en la presentación del proyecto de acuerdo en el momento.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 203 del 16 de Diciembre de 2017

Entonces son desde los dos parámetros para que tengan en cuenta porque la inquietud se generó en que todo esto había sido aprobado entonces en primer debate no es porque así esta, estamos de acuerdo.

Gracias presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL.

A usted honorable concejal todas esas claridades son muy importantes, entonces a comunicaciones lo que el honorable concejal Bladimir acaba de expresar que bueno que toda esta información que hemos venido socializando que cada uno de los corporados entonces se les envié que la tengamos toda para que esas herramientas y esos elementos sean parte de nuestro trabajo en este segundo debate que va a ver en plenaria y le quería decir honorable concejal Bladimir la ponencia que presentaron ustedes en compañía del jurídico de la corporación también es una muestra también del sentido y el compromiso que hay para que saquemos delante de la mejor manera este proyecto.

Entonces bien pueda doctor Carlos Eduardo con las inquietudes del honorable concejal Bladimir para que extendamos un poco o demos más claridad en esos dos aspectos, listo.

TIENE LA PALABRA EL DOCTOR HENRY LEON HOLGUIN CUADROS, SECRETARIA DE HACIENDA.

Antes de que el abogado intervenga pues yo si quiero también manifestar que la disposición que ha tenido la administración nuevamente reiterar lo que usted ha expresado que no es un documento que se haya hecho de la noche a la mañana la administración junto con la empresa YUPANA ha venido muy acuciosa y muy a la par con los otros municipios del área metropolitana que en estos momentos o ya acabaron de aprobar el estatuto o todavía están en esa vía.

El día de ayer estuve en reunión con un grupo de trabajo que se está formando en el área metropolitana con todos los secretarios de hacienda y en particular con todos los directores o jefes administradores de ingresos o rentas de cada uno de

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 203 del 16 de Diciembre de 2017

los municipios donde se está conformando un grupo digamos de estudio de toda la temática de lo que son los tributos municipales ese grupo de trabajo va digamos que en un futuro y se está planteando la posibilidad de crear esquemas o digamos consolidar ideas es un estatuto pues no único del área metropolitana pero que si se direcciona sobre ese sentido y de hecho ya se está trabajando y se está planteando sobre la nuevas modificaciones que pueda tener para el próximo año el estatuto nacional, el estatuto sustantivo.

Entonces mire que el tema de los tributos de las rentas es un constante estudio y de eso se está viendo lo bueno del tema es que los municipios del área metropolitana han estado muy acuciosos y más que todo en esta administración el sub secretario de ingresos del municipio de Medellín el doctor Daniel ha sido muy acucioso en eso y nos ha estado integrando durante este año en hacer esos estudios de hecho el formulario de rin que es la declaración digamos que en un 80% de la modificaciones que pretende desde Bogotá implementar el 80% fueron ideas que salieron de ese grupo de trabajo del área metropolitana del Valle de Aburra.

Entonces es como una para que ustedes conozcan pues que o sepan que el estudio de estos estatutos que los temas que tienen que ver con los estatutos municipales no solamente se están estudiando desde cada municipio sino que también se trata de buscar un integralidad un solo lenguaje de lo que son los tributos en el área metropolitana.

En cuanto a los instrumentos a los elementos de las exposiciones hemos estado haciendo pues vamos a pasar todas estas exposiciones que hemos hecho hasta el día de hoy y mañana pasaremos la que vamos a tener mañana que también es algo que es corto.

TIENE LA PALABRA EL DOCTOR CARLOS ZULUAGA ABOGADO DE YUPANA.

Yo les quiero recalcar entonces a petición del concejal Bladimir la información en medio que se les va a enviar a todos los honorables concejales y concejalas, enviaremos entonces las tres presentaciones que venimos haciendo en esta parte socializaciones.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 203 del 16 de Diciembre de 2017

La primera en cuanto a las novedades, la segunda en cuanto a las supresiones y la última que ara a cabo lugar mañana las modificaciones relevantes, además se pasaran la propuesta del proyecto de acuerdo radicada en principio es decir la original más un documento que son las anotaciones que se hicieron en comisión es decir el primer debate y el nuevo proyecto es decir el resultado de ese primer debate.

Estas proposiciones estas anotaciones con su debido sustento jurídico por parte de los concejales ponentes, además como la dinámica para el método de estudio hacerla sencilla y simple el 028 con las modificaciones es decir con color lo nuevo y con sub rayado de amarillo los suprimido eso sería la metodología incluso se les anexa un documento donde se les dice metodología de estudio.

En cuanto al sistema de retención y auto retención en modo jurídico lo que hacemos es buscar una simplicidad debido a la dificultad a veces de las administraciones realizar el recaudo ya el tema más contable o económico si invito al señor Alberto Pulgarin para que nos haga una ilustración más en contexto.

TIENE LA PALABRA EL DOCTOR ALBERTO PULGARIN, FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACION.

Buenos días señor presidente y honorables concejales gracias doctor Carlos y quienes nos acompañan, que tengan un buen día.

Precisamente el tema y la pregunta del Doctor Bladimir para que le amplíemos en este punto tiene una gran valides, en algún momento y de manera un poco por encima por que la dinámica en el tema donde se tocó no permitía profundizar un poquito en ese punto.

Pero precisamente el 028 el estatuto en el 028 precisamente encontrábamos allí una falencia en la forma como se determina y se define quienes son los agentes retenedores y no había nada sobre el auto retenedor, no había nada sobre auto retención entonces precisamente da lugar y en el objeto de estudio lo que se hace es:

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 203 del 16 de Diciembre de 2017

1. Vamos a definir adecuadamente conforme al estatuto tributario nacional quienes son los agente retenedores pero además vamos a sumarle lo que son los agentes de auto retención, vamos a definirlos, vamos a definir que es la auto retención y entonces vamos a darle un marco jurídico allí, un marco legal donde quede precisamente definido esto sin objetivo de ambigüedades ¿Por qué?

Por qué lo digo de esta manera por que como está definido en el 028 lo agentes retenedores recaían en el señor alcalde la potentada o definir quienes iban hacer los agentes de retención y entonces a la dirección administrativa de renta le estaban llegando y me toco asesorar allí a la directora administrativa de rentas porque grande constructoras decían pero es que a mí no me definen como agente auto retenedor por ende yo no tendría que presentar declaraciones de retención al municipio, entonces se le consulta bueno y por qué no.

Porque en el estatuto como tal dice que me tiene que definir X persona y es persona no emitido ningún acto administrativo, resolución o decreto en el cual me nombre a mí, y vamos a mirar en la parte sustantiva y tiene un poquito de razón, pero es que de todas formas el estatuto y ahí no salvamos o se salvaba la dirección administrativa de restas porque decía bueno en caso tal vaya al estatuto tributario nacional pero es que ese no es el sentido de una norma sustantiva. Una norma sustantiva debe ser clara para tener reglas del juego claras entonces en ese orden de ideas ahí se precisa la parte de los agentes de retención pero en la auto retención de eso si no se decía y que es la auto retención para contestarle al honorable concejal y porque la importancia de ello.

La auto retención vamos a definirlo de esta manera, es una figura mediante la cual es mismo sujeto pasivo se aplica la retención de la fuente que debería aplicarle al agente de retención y que es lo que se busca con ello, con la auto retención es asegurar de entrada por un agente que lo vamos a definir como auto retenedor por parte y definido atreves de la DIAN quien van a ser los agentes de auto retención que los define atreves de una resolución como los grande contribuyentes,

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 203 del 16 de Diciembre de 2017

Entonces que se hace con esto se garantiza un recaudo de una vez casi que por anticipado a través del municipio el tributo de industria y comercio que antes no lo practicaba, como antes no lo practicaba con grandes contribuyentes y ese tipo de contribuyentes es muy fácil localizarlos por su estructura contable y su estructura administrativa entonces la fiscalización de ellos es muy fácil para la dirección administrativa, entonces de una vez deténgale a un contribuyente que es objeto de esa retención valga la redundancia porque allí aplica.

Reténgale ese tributo y declárelo de manera anticipada administradamente entonces lo que estamos haciendo de una vez se evita esa vuelta larga por el lado del tercer contribuyente por que puede ser un pequeño contribuyente o prestador de servicios, un comerciante o algo que le preste o tenga un vehículo con un gran contribuyente.

Reténgale de una vez y decláreme o en su defecto cuanto usted de lugar a este tributo usted de una vez auto retenga ese impuesto y decláreselo a la administración municipal en ese orden de ideas implementar la auto retención es para la administración municipal asegurar el recaudo de ese impuesto y evitar que esta vuelta o evitar que fiscalizar que este era más pequeño y cuál es la obligación del tercero, simplemente descuéntese y presente ello certificando de retención que le practicaron y el auto retenedor entonces simplemente anticipa el impuesto para la administración municipal, eso es una herramienta muy útil y para defecto de recaudo bastante efectiva para la administración municipal y la dirección administrativa de renta.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL.

Muchas gracias Alberto, queda claro esta inquietud con respecto al tema de auto retenedores que expresaba el honorable exponente Bladimir Sierra y además docto Alberto y doctor Carlos Eduardo lo que expresa el doctor Henry Holguín de que precisamente viene en la elaboración de este proyecto en todo el año

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 203 del 16 de Diciembre de 2017

haciendo uno comparativo haciéndose con el aérea metropolitana donde el materia de tributo muy bueno que se compartan y se asesoren eso es excelente y este tributo municipal.

Pero bueno ese tema fortalece como lo dijimos, lo elementos y la herramientas para seguir avanzando y sacar adelante este proyecto de la mejor manera. Agradecerles entonces a YUPANA con sus consultores y su equipo de trabajo a la administración municipal, el acompañamiento que nos brindó con respectó a este proyecto descuerdo al honorable concejal.

Bueno entonces un feliz y bendecido día doctor Alberto.

Continuemos con el orden del día señor secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRIGUEZ.

Mucho gusto señor presidente permítame le anuncio que han ingresado los siguientes honorables concejales:

Juan Camilo Callejas Tamayo.

José Rolando Jaramillo.

Lorena Gonzales Ospina.

Juan David Muñoz Quintero.

Emmanuel Oquendo.

John Deive Jaramillo López.

Nubia Estela Caro.

Ese ese el total de todos los concejales el día de hoy.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 203 del 16 de Diciembre de 2017

Continuamos con el punto número tercero comunicaciones.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL.

Tenemos comunicaciones sobre la mesa señor secretario

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRIGUEZ.

Si señor presidente

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL.

Desmole lectura por favor

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRIGUEZ.

Bello 13 de diciembre del 2017

Doctor Alberto Zuluaga Pérez secretario de hacienda del municipio de bello, cordial saludo como es de su conocimiento nos encontramos en secciones extraordinarias en el mes de diciembre, usted como alcalde encargado en se orden de ideas en las secciones extraordinarias el día de hoy 13 de diciembre del 2017 en el punto quinto hay varios honorables concejales.

Nubia Estela Caro.

Julieth Lorena Gonzales Ospina.

León Patiño Serna.

José Jaramillo

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 203 del 16 de Diciembre de 2017

Apoyados por los honorables concejales se pronunciaron por la preocupante situación que viene atravesando los contratistas.

La secretaria de deportes y recreación gobierno de espacio público secretaria de cultura en ese caso escuela de música por el retraso del pago de las contraprestaciones tienen derecho por la actividades ya realizadas por el estos señores por lo anterior con todo respeto la solicitud del señor presidente de la corporación Jesús Octavio Jiménez Gil se requiere a la menor brevedad de tiempo antes de culminar estas sesiones extra ordinarias se de respuesta a la inquietud presentada por los honorables concejales.

Atentamente

Carlos Arturo Carmona

Secretario general del concejo municipal de Bello.

Así mismo este comunicado en renglón seguido también se le envió al doctor Carlos Andrés Muñoz Pacheco al doctor José Hernán Araque Ferraro y al doctor Héctor Hernán Arias Munera.

Entonces queda aquí la sugerencia señor presidente y de los demás concejales.

No tengo más comunicados en la mesa señor presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL.

Muchas gracias secretario, algún honorable concejal.

Hay esta entonces el comunicado que a petición de los honorables concejales y precisamente en una sola voz que nos unimos todos los demás concejales esperamos que todavía la administración nos de la respuesta que estamos requiriendo para este proceso o para esta situación que están viviendo los contratistas.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 203 del 16 de Diciembre de 2017

Bien pueda señor secretario continuemos con el orden del día.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRIGUEZ.

4. Proposiciones

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL

¿Hay proposiciones sobre la mesa?

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRIGUEZ.

No señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL.

Continuemos con el orden del día señor secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRIGUEZ.

5. ASUNTOS VARIOS.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL.

En asuntos varios algún honorable concejal.

Continuemos con el orden del día señor secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRIGUEZ.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 203 del 16 de Diciembre de 2017

Está agotado señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL.

Agotado el orden del día, levantamos la sesión y citamos para mañana 17 de diciembre ocho de la mañana.

Feliz y bendecido día para todos compañeros.

Jesús Octavio Jiménez Gil
Presidente

Carlos A Carmona Rodríguez
Secretario

Beatriz Elejalde